

Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Doris Helena Chivita Urrego
Causante	Javier Guillen Urrego (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00144 00
Asunto	<b>Reconoce heredero y cesionaria</b>
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Frente a lo allegado visto en archivos digitales *023, 029, 030 y 031*, se DISPONE:

1.- Atendiendo lo resuelto en auto de fecha 23 de septiembre de 2021, se reconoce al señor **MANUEL ANTONIO GUILLÉN MONSALVE** como **HEREDERO DE MEJOR DERECHO** del señor **JAVIER GUILLÉN URREGO** (q.e.p.d.), en condición de **padre** del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, conforme al poder visto en *Pág 6-015AllegaPoderes*.

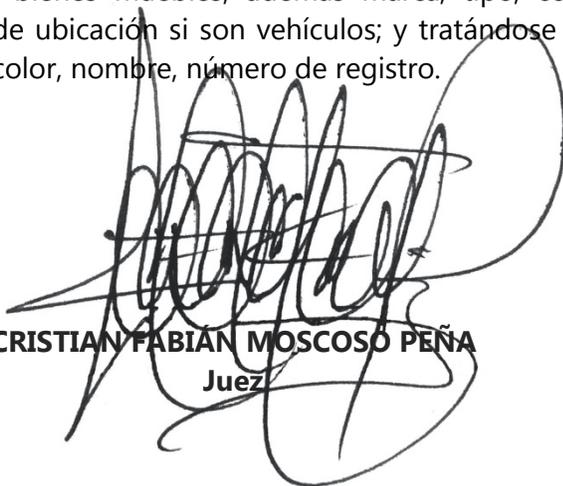
2.- Asimismo, se reconoce como **CESIONARIA A TÍTULO UNIVERSAL EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de los derechos que le puedan corresponder al heredero antes reconocido a la hermana del causante, señora **DORIS ELENA CHIVITA URREGO**, conforme a la Escritura Pública No. 2356 del 9 de noviembre de 2021 elevada ante la Notaría Primera del Círculo de Ibagué-Tolima, (*Pág. 3 a 24-029AllegaEscrituraSucesion*).

3.- Para que tenga lugar la diligencia para presentar los inventarios y avalúos, se señala el día **4 de abril de 2022 a la hora de las 9:30 a.m. a través de la Plataforma Teams, exigiendo como requisito a las partes, comunicación previa para conexión.**

Exhórtese a las partes, para que en los términos del numeral 1º del artículo 501 del CGP, presenten los inventarios y avalúos por escrito con antelación a la audiencia.

4.1.- Se les requiere para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el acta de inventario y avalúos, describiendo los bienes inventariados por su ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes muebles, además marca, tipo, color, modelo, placa, número de chasis y lugar de ubicación si son vehículos; y tratándose de animales por su denominación, raza, edad, color, nombre, número de registro.

**NOTIFÍQUESE, (2)**

  
**CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA**  
Juez

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
021 del 28-03-2022	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	